



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

12318

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 16.144,25 (PESOS DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON VEINTICINCO CENTAVOS), a favor de la ex agente Nilda Mabel Pérez de Larrondo, Legajo Nº 11537/3 – L.C. Nº 5.292.801, en concepto de 35 días de Licencia no Gozada/12, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 -F.F1.1.0

1.6 Benef. y Comp./12 \$ 16.144,25

Total \$ 16.144,25 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 “Resultado Ejercicios Anteriores” y acrecentándose la cuenta 2.1.1.3.1 “Sueldos y Salarios a Pagar” por la suma de \$ 16.144,25.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc..-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de Agosto de 2017.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2807

DE FECHA 08 AGO 2017

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

Registrada bajo el N°

12318

SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

